



Constancia Secretarial. (02/12/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 3 de diciembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.

Secretaria

Auto de sustanciación

Investigación de paternidad

860013110001 2021 00071 00

Mocoa, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dado que no fue posible realizar la práctica de la prueba de genética en la fecha señalada en el auto antecedente, procede el despacho a fijar nueva fecha y hora para materializar la prueba decretada en el auto admisorio de la demanda, la cual deberá practicarse de manera simultánea tanto en el municipio de Mocoa como en el municipio de Bosconia, Cesar.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- FIJAR como fecha para la práctica de la prueba de genética de ADN, para el veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am) en las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Mocoa, Putumayo y de la ciudad de Bosconia, Cesar, teniendo en cuenta que deberá realizarse de manera simultánea.

SEGUNDO.- Las partes deberán concurrir a la fijada diligencia personalmente atendiendo las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para el control y prevención del virus Covid-19.

TERCERO.- CITAR a las partes a través del medio digital más expedito o por llamada telefónica con el fin de que concurren a la diligencia programada.

NOTIFÍQUESE